

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES AUSÍN (EN CONSTITUCIÓN), DE HUESA (JAÉN).

2022/4987 *Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2022.*

Edicto

Por el presente Edicto, se convoca a todos los socios de la Comunidad de Regantes de AUSIN a la Junta General Ordinaria que ha de celebrarse en primera convocatoria el día 18 de noviembre de 2022, a las 7,30 de la tarde, en el Centro Social de Huesa en C/ Linares s/n; en caso de no reunirse número de socios suficiente se celebrará en segunda convocatoria ese mismo día y en el mismo lugar a las 8,00 de la tarde, para tratar el siguiente

Orden del día:

Punto Primero.- Lectura del Acta anterior para su aprobación si procede.

Punto Segundo.- Presentación de las Cuentas de Ingresos y Gastos de 2022, para su aprobación, si procede.

Punto Tercero.- Propuesta de liquidación de 2022 y los pagos a realizar por los socios durante el 2023, para su aprobación, si procede.

Punto Cuarto.- Propuesta de Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de adquisición de la parcela en la que están ubicados los pozos, para su aprobación si procede.

Punto Quinto.- Si se aprobase el punto anterior, autorización al presidente para la firma de la escritura de compraventa de la parcela.

Punto Sexto.- Propuesta de Pago de los olivos nuevos incorporados a la comunidad por Manuel López Amador, para su aprobación si procede.

Punto Séptimo.- Informe sobre la instalación de placas solares para el consumo eléctrico de los motores de la comunidad.

Punto Octavo.- Propuesta de ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno, de la retirada de contadores a los socios que tras ser requeridos para el pago de las deudas pendientes con la comunidad, no hagan efectivo el pago en la fecha que se le indique, para su aprobación si procede.

Punto Noveno.- Propuesta de Recargos a imponer a los socios que no pague las derramas en el plazo establecido, para su aprobación si procede.

Punto Décimo.- Nombramiento de regador de la comunidad.

Punto Undécimo.- Propuesta de que sea el dueño de la tierra quien sea el socio de la comunidad y el que asuma los pagos que haya que hacer a la comunidad, no siendo admisible emitir recibos a nombre de arrendatarios u otras terceras personas, para su aprobación si procede.

Punto Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Huesa, 20 de octubre de 2022.- El Presidente, FIDEL ROBLEDILLO MARÍN.